

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para informar que se admitió proceso de reorganización al GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A., ante la Superintendencia de Sociedades. Sírvase proveer. Bucaramanga, mayo 24 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la comunicación que antecede y con base en lo señalado en el inciso 1° del artículo 20 de la ley 1116 de 2006 y el numeral 12° del artículo 50 *ibídem*, se dispondrá la remisión del presente expediente a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, para lo de su competencia.

Con base en lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

REMITIR a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** –Grupo de Reorganización-, el presente proceso Radicado 680014003018-2021-00296-00, para que haga parte del proceso de Reorganización de la Sociedad **GRUPO ANDINO MARIN VALENCIA CONSTRUCCIONES S.A.** Hoy en Reorganización, Representado por **RAFAEL ANTONIO TARAZONA OREJARENA**, al cual se dio apertura mediante **Auto 2021-01-211244**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ



Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a875532644e552800ac00d1347c09069ccd903d927167bf8139221092fd9999b**
Documento generado en 24/05/2021 02:51:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>